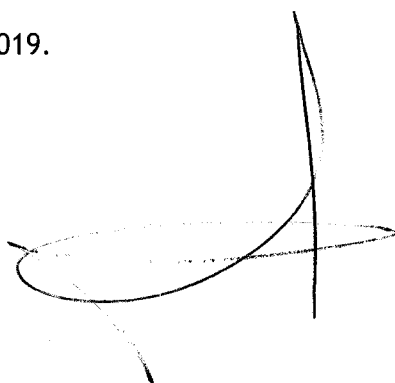


**A LA MESA DEL CONGRESO**

El diputado Antón Gómez-Reino Varela, perteneciente al **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea**, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento, formula las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito** relativas a la apertura de un expediente sancionador a un militar en activo por firmar el manifiesto contra Franco.

Madrid, a 6 de febrero de 2019.



Antón Gómez-Reino Varela

Diputado UP-ECP-En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano pasado, en respuesta al manifiesto de apología de la figura militar de Franco y justificación del golpe de julio de 1936 que suscribieron 144 altos mandos del ejército, la mayoría retirados, otro grupo de militares mostró su disconformidad a través de una declaración pública en la que expresaban su “repulsa más absoluta” hacia el dictador.

Entre los firmantes del manifiesto antifranquista, promovido por el capitán de navío retirado Arturo Maira, figuraban exmiembros de la Unión Militar Democrática (UMD), como el coronel Restituto Velero, y generales jubilados como Alberto Piris o el exjefe de la cúpula militar y hoy dirigente de Podemos Julio Rodríguez. También, nueve militares en activo: un subteniente, cuatro cabos y cuatro guardias civiles. A todos se les abrieron expedientes informativos que, al menos en un caso, han desembocado en la apertura de un expediente disciplinario.

Se trata de un cabo primero de Infantería de Marina, afiliado de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), al que la Armada le ha abierto expediente disciplinario por falta grave, por violar la neutralidad política, sancionable con hasta un mes de arresto y pérdida de destino, basándose, entre otros precedentes, en la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso Mena, el capitán general de Sevilla que en la Pascua Militar de 2006 amenazó con una intervención del Ejército (es decir, un golpe de Estado) si la reforma del Estatuto de Cataluña sobrepasaba determinados límites. La sanción que se impuso al general Mena en aquella ocasión fue de ocho días de arresto domiciliario.

La instructora del expediente informativo abierto al cabo primero alega que, “en el momento actual, la figura del general Franco, fundamentalmente a raíz del traslado de sus restos, está generando un amplio y encendido debate político-social, con participación partidista, por lo que, de considerarse tal faceta en el debate abierto, con la adhesión y participación en el manifiesto colectivo con publicidad y uso de medios de comunicación social, se podría estar incumpliendo el deber de neutralidad política que obliga al militar y su imparcialidad de servidor público”.

El manifiesto suscrito por el cabo primero ni siquiera menciona la cuestión de la exhumación de los restos de Franco.

Por ello se formulan las siguientes

### PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Considera el Gobierno que unas fuerzas armadas democráticas pueden defender la figura del dictador Francisco Franco?
2. ¿Considera el Gobierno que se puede exigir a los militares que sean “neutrales” respecto a la figura histórica del dictador Francisco Franco?
3. De los 144 altos mandos del ejército que suscribieron el manifiesto de apología de la figura militar de Franco y justificación del golpe de julio de 1936 ¿cuántos estaban en activo y/o sujetos al régimen disciplinario del ejército? ¿a cuántos se les ha abierto expediente disciplinario? y ¿cuántos han resultado sancionados?
4. ¿Alguno de los 144 altos mandos firmantes del citado manifiesto ha sido condecorado con la Real y Militar Orden de San Hermenegildo o con alguna otra distinción castrense? Y de ser así, ¿ha iniciado el Gobierno los trámites para retirársela?
5. De los militares que firmaron la declaración pública en la que expresaban su “repulsa más absoluta” hacia el dictador, ¿cuántos estaban en activo y/o sujetos al régimen disciplinario del ejército? ¿a cuántos se les ha abierto expediente disciplinario? ¿por qué motivo? y ¿cuántos han resultado sancionados?
6. ¿Qué opinión le merece al Gobierno el contraste entre la sanción de ocho días de arresto domiciliario que en su día se impuso al teniente general José Mena Aguado por el discurso de la Pascua Militar de 2006 y la sanción de hasta un mes de arresto y pérdida de destino que ahora se pretende imponer al cabo primero de Infantería de Marina por firmar un manifiesto de repulsa al dictador Francisco Franco?